

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2976

COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 24 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con la posible negociación de ENARSA, por la compra de 5 millones de toneladas por año de GNL, proveniente de Qatar. **Morán.** (2.384-D.-2011.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morán por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posible negociación realizada por la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA) para la compra de 5 millones de toneladas por año de gas natural licuado (GNL) proveniente de Qatar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2011.

Fernando E. Solanas. – José R. Brillo. – Omar B. De Marchi. – Ricardo Buryaile. – Hipólito Faustinelli. – Juan C. Morán. – Julián M. Obiglio. – Alberto J. Pérez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, informe si ENARSA estaría llevando a cabo una negociación para la compra de 5 millones de toneladas por año de GNL provenientes de Qatar, y sobre los siguientes puntos:

a) Licitación. Determine si las compras a realizar se encuentran en proceso de licitación o fueron licitadas. En caso de que la respuesta sea afirmativa indique fecha del llamado a licitación y apertura de sobres, nombre de los oferentes y cantidad de los mismos, montos de las ofertas, y quién ha resultado adjudicatario, determinando si son personas físicas o jurídicas. Adjuntar planillas de licitación detallando nómina de los oferentes y montos ofrecidos por cada uno de los participantes.

b) Plazo. Plazo total por el cual se realizaría la contratación.

c) Abastecimiento. Cuál es la necesidad de abastecimiento real de GNL y qué cantidad deberá importarse en millones de toneladas.

d) Obras de infraestructura. Determine si la compra del GNL en estos volúmenes obligará a la instalación de nuevas plantas de regasificación.

Juan C. Morán.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Morán, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que ha creído oportuno aprobarlo sin modificaciones, según el texto consignado.

Fernando E. Solanas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Reza el artículo 1° de la ley 25.943 de creación de ENARSA: “Créase Energía Argentina Sociedad

* Artículo 108 del reglamento.

Anónima bajo el régimen del capítulo II, sección V, de la ley 19.550 (t. o. 1984) y sus modificatorias, y las disposiciones de la presente ley, la que tendrá por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como de la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, refinarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos, o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Asimismo, la sociedad podrá por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica. La sociedad podrá realizar actividades de comercio vinculadas con bienes energéticos y desarrollar cualquiera de las actividades previstas en su objeto, tanto en el país como en el extranjero”.

Como se cita, si bien ENARSA se encuentra habilitada para la comercialización de hidrocarburos, dicha empresa se creó con una finalidad opuesta a la que está llevando a cabo en la actualidad, siendo un mero

agente comercial y sin resultados positivos en cuanto a exploración y explotación de hidrocarburos.

Según nota periodística del suplemento *iEco* de Economía del diario *Clarín*, con fecha 28 de abril del 2011, dicha empresa del Estado nacional estaría comprando sin licitación gas por u\$s 4.000 millones anuales a Qatar Gas, empresa estatal del país asiático.

Según la citada nota, la negociación comenzó con el viaje de la presidenta Cristina Fernández a Qatar en enero último. Allí se habrían firmado los acuerdos de comercialización del gas.

Si bien es evidente que nuestro país tiene necesidad de abastecerse de combustibles de otros países para seguir manteniendo la demanda, dicho acuerdo sería por el período de 20 años, lo cual afectaría a más de un gobierno, además de generar un peligroso componente para la balanza comercial. Es razonable que dicha compra se realice bajo licitación pública, para otorgar mayor transparencia a un contrato de grandes dimensiones.

Frente a este anuncio es que buscamos indagar sobre cuestiones que son de interés de la Nación.

Por todo lo expuesto solicitamos a los diputados y las diputadas que nos acompañen con su voto en el presente proyecto de resolución.

Juan C. Morán.